DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:500 V3 Contribuyente: 6832397 Control: 85560870 Fecha: 21/04/2023 14:39 Presentado por: INTER

	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS
TRIBUTACIÓN	Número de Orden 500000340694	F	RUC 6832397 DV 2
-common colonia-	Razón Social/Primer Apellido		Segundo Apellido
	GOMES		PEREIRA
IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL	Nombres EZEQUIEL		
	01 Declaración Jurada Original		Número de Orden de Declaración se rectifica
	02 Declaración Jurada Rectificativa	03	0
500	 Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo 	04	Periodo / Ejercicio Fiscal 2 0 2 2

RÉGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaración Anexo

INGRESOS POR		IMPORTE -I-	TOTAL -II-
Enajenación de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10	1.017.538.020	
Prestación de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesión de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	0	
Enajenación de bienes provenientes de la producción industrial (fabricación propia, ncluido el ensamblaje de bienes)	12	0	
Enajenación de bienes provenientes de la producción agrícola, frutícola y hortícola	13	0	
Enajenación de bienes provenientes de la producción animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0	
Enajenación de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0	
ntereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de títulos y de /alores mobiliarios; así como los provenientes de financiaciones o préstamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el país	16	0	
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el país	17	0	
Otros Ingresos en el país no comprendidos en los incisos anteriores	18	0	
ntereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades pancarias o financieras públicas o privadas en el exterior; así como los provenientes de inanciaciones o préstamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0	
Colocación de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en carácter de dueño de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0	
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0	
Otros Ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0	
Diferencia de cambio	23	0	
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS(Sumatoria de las casillas 10 al 23)		77	1.017.538.02
Menos: Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24	0	
A-TOTAL DE INGRESOS NETOS(Diferencia entre las casillas 77 y 24)		78	1.017.538.02
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizadas por usuarios de Zonas Francas	25	0	
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países por el Régimen de Maquila	26	0	
Menos: Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0	
Menos: Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	28	0	
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de forestación y enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	29	0	
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	30	0	
Menos: Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	0	
B-TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS(Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)		79	1.017.538.02
COSTOS		IMPORTE -I-	TOTAL -II-
C-TOTAL DE COSTOS		80	356.138.30
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0	
Menos:Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	33	0	
Menos:Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0	
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones nternacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	35	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de orestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	36	0	

1 de 4

comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial Menos:Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0		
<u> </u>		_		
Menos: Otros costos no deducibles del IRE D-TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES (Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)	39	0	81	356.138.30
E- RENTA BRUTA(Diferencia entre las casillas 79 y 81)			82	661.399.71
GASTOS		IMPORTE		TOTAL
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en	10	-1-		-11-
relación de dependencia	40	0		
Aguinaldos	41	0		
Cargas sociales - Aporte patronal	42	0		
Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional	43	0		
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relación de dependencia, incluidas las remuneraciones del dueño de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	0		
Remuneraciones porcentuales de las utilidades líquidas por servicios de carácter personal, que no se encuentran en relación de dependencia y pagadas en dinero	45	0		
Arrendamiento, cesión de uso de bienes y derechos	46	0		
Fletes y gastos de comercialización	47	96.945.000		
Gastos de movilidad y viático	48	52.680.000		
Intereses financieros	49	0		
Erogaciones incurridas por la explotación de un establecimiento agropecuario, en fincas	50	0		
colindantes o cercanas al mismo	-	_		
Donaciones	51	0		
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	0		
Amortización de bienes intangibles	53	0		
Pérdida de inventario por mortandad del ganado	54	0		
Pérdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	0		
Castigo sobre malos créditos	56	0		
Pérdidas por diferencia de cambio	57	0		
Gastos de constitución y organización, incluidos los preoperativos y de reorganización	58	0		
Reservas matemáticas y similares. Previsiones sobre malos créditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley Nº 861/1996 Gastos generales del negocio no señalados en los incisos anteriores	59 60	409 635 000		
<u> </u>		408.625.000		
NA Gasto/Costo	61	0		
Impuesto a la Renta Empresarial	62	0		
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros Derivados	63	0		
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0		
Otros gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores)	65	69.381.743		
F-TOTAL DE GASTOS (antes de considerar los gastos señalados en el numeral 23 del Art. 15 de la Ley)			83	627.631.74
Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0		
Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	67	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones	69	0		
internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	70	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial Menos:Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme	71	0		
al art. 93 de la Constitución Nacional, no deducibles	264	_		
Menos: Impuesto a la Renta Empresarial	72	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0		
Menos: Otros gastos no deducibles	74	0		
G-TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES (Diferencia entre la casilla 83 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)			84	627.631.74
H-RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 82 y 84) Total de Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio			85	33.767.97
o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0		
Porción deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas	76	0		

2 de 4 28/06/2023, 18:31

SEÑ	ENTA NETA DESPUÉS DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES ALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la la 85 y 76)	86	33.767.970
INC.	RUBRO 2 - TRANSFORMACIÓN Y VALUACIÓN DE ACTIVOS		
а	Aumento por transformación biológica de animales vivos y de plantas, incluido el procreo y la explotación forestal, así como por la valuación de Activos Biológicos	87	0
b	Disminución por transformación y valuación de Activos Biológicos	88	0
С	Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones técnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89	0
d	Disminución patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90	0
INC.	RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
а	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numerales 1 al 6 del Artículo 38 de la Ley Nº 6380/2019)	262	0
b	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numeral 7 del Artículo 38 de la Ley № 6380/2019)	263	0

		IMPORTE				
INC	RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO		PÉRDIDA -I-		UTILIDAD -II-	
а	Resultado contable del ejercicio	91	0	93	33.767.970	
b	Resultado fiscal del ejercicio	92	0	94	33.767.970	

	RUBRO 5 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA Y PÉRDIDA 'ARRASTRABLE		IMPORTE				
INC.			CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-		
а	Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)			102	33.767.970		
b	Resultado Fiscal del Ejercicio/Pérdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	95	0				
С	PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES(El contribuyente deberá tener en cuenta que la pérdida declarada en el presente Inciso, está dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	0				
d	PÉRDIDA TOTAL ACUMULADA(Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	0				
е	Menos:Pérdida que al cierre del presente ejercicio quedó por fuera de los 5 (cinco) años	98	0				
1 1	SALDO DE PÉRDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO(Diferencia entre las casillas 97 y 98).	99	0				
	Menos: Pérdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podrá exceder el 20 % de la Renta Neta: casilla 102)	100	0				
h	SALDO DE PÉRDIDA AL CIERRE DEL PRÉSENTE EJERCICIO(Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaración Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	0				
	RENTA NETA DEL EJERCICIO(Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)			103	33.767.970		

	RUBRO 6 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES	IMPORTE			
INC			DEDUCCIONES -I-		FISCO -II-
а	Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)			105	33.767.970
b	Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0		
С	RENTA NETA IMPONIBLE(Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la casilla 105 sea mayor)			106	33.767.970

IN	RUBRO 7 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY		
a	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0
b	RENTA NETA PRESUNTA(30% de la casilla 107)	108	0

	RUBRO 8 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL	IMPORTE					
INC.		CONTRIBUYENTE -I-			FISCO -II-		
а	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)			116	3.376.797		
b	Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 6)			117	7 0		
С	SUBTOTAL(Sumatoria de las casillas 116 y 117)			118	3.376.797		
d	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposición	109	0				
	TOTAL IMPUESTO DETERMINADO(Casillas 118 - 109)			120	3.376.797		
f	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	0				
g	Retenciones computables a favor del Contribuyente Ver Retenciones recibidas	111	0				
h	Percepciones computables a favor del Contribuyente	112	0				
i	Anticipos ingresados	113	0				
j	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			121	1 0		
	SUBTOTAL(Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	0	122	3.376.797		
	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE(Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115	0				
m	SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO(Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)			123	3.376.797		

3 de 4 28/06/2023, 18:31

INC.	RUBRO 9 - DETERMINACIÓN DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE		
а	Impuesto liquidado en el presente ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8)	124	3.376.797		
b	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior)	265	1.508.387		
	<u>Ver Declaración Jurada</u>				
С	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro)	266	5.485.927		
	Ver Declaración Jurada				
d	Promedio del Impuesto a la Renta liquidado en los últimos tres ejercicios fiscales o Impuesto liquidado en el presente ejercicio, en caso que no haya aún transcurrido tres ejercicios fiscales para el contribuyente	267	3.457.037		
е	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	0		
f	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 267 y 125, cuando el monto de la casilla 267 sea mayor)	126	0		
g	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	0		
h	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	0		
INC.	RUBRO 10 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	L.,			
а	RUC o Cédula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el dígito verificador	129	0		
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el dígito verificador	130	0		
С	Cantidad total de personal ocupado en relación de dependencia al cierre del ejercicio	131	0		
d	Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 6, casilla 104	132	0		
е	Año de la disposición legal que se referencia en la casilla 132	133	0		

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

Fecha Inicio del IRE: 20200101 Versión - Enero/2023

4 de 4 28/06/2023, 18:31